

198 201

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00064193 00000006 Folios: 9
Fecha (GMD): 2001-06-19 16:12:46
Trámite : 002 PATENTES D I REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.- GRUNENTHAL GmbH.- Solicitud de Patente de Invención para "FORMAS DE ADMINISTRACION DE TRAMADOL RETARDADAS MEDIANTE UN REVESTIMIENTO QUE CONTIENE LA SUSTANCIA ACTIVA TRAMADOL EN FORMA DE SACARINATO DE TRAMADOL ASI COMO EVENTUALMENTE OTROS EXCIPIENTES".- Clase A61.- Expediente número 00-064.193.-

1. Me refiero a mi memorial de plazo de fecha 17 de Abril de 2001.
2. Anexos me permito presentar a usted documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo debidamente apostillado, junto con su traducción oficial número 8403 correspondiente a las legalizaciones de dicho documento, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 435638 de 29 de Mayo de 2001.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor SuperIntendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10-784
Código 231

199 Grünenthal
1 00064.193
207

TRADUCCION OFICIAL No. 8403

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento escrito en inglés y español, por el cual se ceden derechos, títulos e intereses a Grünenthal GmbH, domiciliada en Zieglerstr. 6, 52078 Aachen, Alemania, sobre la invención titulada "Formas de administración de retardadas que contienen sacarinato de tramadol, relacionadas con las

1. DE 199 40 944.7 del 31 de agosto 1999
2. DE 199 40 740.1 del 31 de agosto 1999
3. DE 100 23 699.5 del 16 de mayo 2000

Hay 2 firmas ilegibles de los señores Dr. Pâques y Dr. Hellfeldt y, en la página siguiente, otras 3 firmas de los inventores.

Protocolo notarial 720 de 2001

Certifico la autenticidad de la firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

LUZ ARRIAGA DE FERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No. 000 Minjuecía

200
2 209

1. Dr. Eric Paul Piques, nacido 16 de junio 1954,
domiciliado en Ronheider Berg 255, 52076 Aachen,

2. Dr. Klaus Dieter Kurt Hellfeldt, nacido 31 de julio 1951,
domiciliado en Kesselstraße 35, 52076 Aachen

y quienes aquí actúan como apoderados de la firma Grünenthal
GmbH domiciliada en Aachen e inscrita en el Registro de
Comercio de Aachen bajo HRB 3564

Aachen, 24 de abril 2001

Fdo.: firma ilegible

Notario

(Hilo y oblea notarial en relieve)

Protocolo notarial 759 de 2001

Certifico la autenticidad de la firmas antecedentes puestas
ante mí por el señor

Heinrich Kugelmann, nacido 4 de septiembre 1954,
domiciliado en Blücherplatz 7, 52068 Aachen.

LUZ ANRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No. 588 L. Injusticia

Fdo.: firma ilegible

Notario

(Hilo y oblea notarial en relieve)

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por Schneider,

3. Actuando en calidad de notario de Aachen

4. Lleva el sello del notario

Certificado

5. en Aachen

6. el 07 de mayo 2001

7. por el Presidente del Tribunal Regional de Aachen

8. bajo el No. 91a E - 7.408 - 7.409

9. Sello

10. Firma

Tribunal Regional - Aachen

Fdo.: firma ilegible

(Gerber)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 25 de mayo 2001.

LUZ ANRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
Luz Anriaga de Herber
Resolución No. 548 de 1994

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2008 MAY 29 P 2108
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
435638
Cuya firma aparece en el
documento de semperna
las funciones indicadas

Grünenthal 202
00064193



CESION

Los abajo firmado(s)

1. Dr. Johannes Bartholomäus
2. Heinrich Kugelmann
3. Dr. Iris Ziegler

domiciliado(s) en

1. In den Atzenbenden 54, 52080 Aachen, Alemania
2. Blücherplatz 7, 52068 Aachen, Alemania
3. Im Dickenbruch 6, 52159 Rott-Roetgen, Alemania

propietario(s) de la(s)

- "Retardierte Darreichungsform enthaltend Tramadolsaccharinat" relating to
1. DE 199 40 944.7 of August 31, 1999
 2. DE 199 40 740.1 of August 31, 1999
 3. DE 100 23 699.5 of May 16, 2000

declara(n) por el presente que la(s)
cede(n) en toda propiedad y dominio a
Grünenthal GmbH
Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen,
Alemania
domiciliado(s) en

por la suma de

que declara(n) haber recibido.
Dado y firmado en

Grünenthal GmbH
Dr. Baques
(Managing Director)

ASSIGNMENT

The undersigned

1. Dr. Johannes Bartholomäus
2. Heinrich Kugelmann
3. Dr. Iris Ziegler

residing at

1. In den Atzenbenden 54, 52080 Aachen, Alemania
2. Blücherplatz 7, 52068 Aachen, Alemania
3. Im Dickenbruch 6, 52159 Rott-Roetgen, Alemania

owner(s) of

"FORMAS DE ADMINISTRACION DE TRAMADOL RETARDADAS MEDIANTE UN REVESTIMIENTO QUE CONTIENE LA SUSTANCIA ACTIVA TRAMADOL EN FORMA DE SACARINATO DE TRAMADOL ASI COMO EVENTUALMENTE"

hereby assign(s), sell(s) and set(s)
over his theirright title thereto and
interest therein unto:

Grünenthal GmbH
Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania

residing at

in consideration of

receipt whereof is hereby acknowledged.
Given and signed at

* OTROS EXCIPIENTES"

Relacionado a:

1. DE 199 40 944.7 Agosto 31, 1999
2. DE 199 40 740.1 Agosto 31, 1999
3. DE 100 23 699.5 Mayo 16, 2000

Dr. Hallfeldt
(Head of Patent Department)

Dr. Johannes Heinrich Antonius BARTHOLOMÄUS
In den Atzenbenden 54
D-52080 Aachen
Federal Republic of Germany

24/04/01 [Signature]
(Date, Signature)

Heinrich KUGELMANN
Blücherplatz 7
D-52068 Aachen
Federal Republic of Germany

03.05.2001 [Signature]
(Date, Signature)

Dr. Iris ZIEGLER
Im Dickenbruch 6
D-52159 Rott-Roetgen
Federal Republic of Germany

24.04.01 [Signature]
(Date, Signature)

204 207
207

Urkundenrolle Nummer 720 für 2001

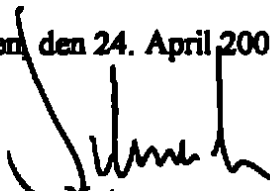
Die vorstehenden, vor mir gefertigten Unterschriften der mir von Person bekannten:

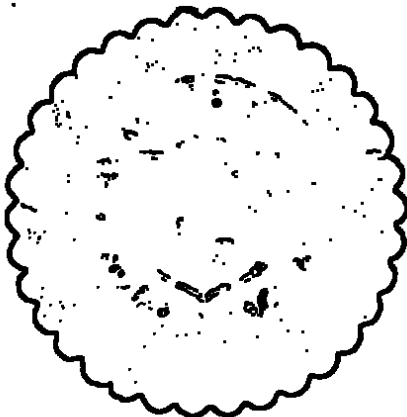
1. Herr Dr. Eric Paul Pâques, wohnhaft 16. Juni 1954,
wohnhaft Ronheider Berg 255 in 52076 Aachen,
2. Herr Dr. Klaus Dieter Kurt Hellfeldt, geboren am 31. Juli 1951,
wohnhaft Kesselstraße 35 in 52076 Aachen,

beide hier handelnd für die im Handelsregister Aachen unter HR B 3564 eingetragene Grünenthal GmbH in Aachen,

beglaubige ich hiermit.

Aachen den 24. April 2001


Notar



25
288

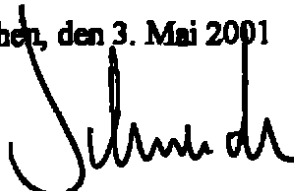
Urkundenrolle Nummer 759 für 2001

Die vorstehende, vor mir gefertigte Unterschrift des mir von Person bekannten

Herrn Heinrich Kugelman,
geboren 14. September 1954,
wohnhaft Blücherplatz 7 in 52068 Aachen,

beglaubige ich hiermit.

Aachen, den 3. Mai 2001


Notar



206 209

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Schneider

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Aachen

4. sie ist versehen mit dem ~~Stempel~~ Siegel des ~~(Notar)~~ Notars

Bestätigt

5. in Aachen 6. am 7. Mai 01

7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Aachen

8. unter Nr. 91a E - 7.408 - 7.409

9. Stempel/Siegel:



10. Unterschrift:

[Handwritten Signature]

(Gerber)



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 210

Radicación no 00-64193

Concepto Técnico no 849

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/135 11/9/28

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. (Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202038

Bogotá D. C., Abril 18/02

Folio 211

2020
Bogotá DC.

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a) o Representante

REFERENCIA:	Radicación No.	00-064193
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1113
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

29 FEB 2022

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,

Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha

expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 519 de la
El término hábil señalado por la ley
y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

2009

242

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-64193

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2002.**

**NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación
en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad
so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo
44 de la Decisión
486/2000.**

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____